

Licda. Pamela de Jesús Chávez Paz.
Titular de la Unidad de Transparencia del
Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad
Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Por medio del presente curso reciba un cordial saludo, haciendo propicia la ocasión para informar lo siguiente:

1.- Que de conformidad al artículo 8, fracción XIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y sus Municipios, es obligación de este sujeto obligado la publicación de

- El catálogo de disposición
- Guía de archivo documental;
- Dictámenes de baja y actas de baja documental y transferencia secundaria,
- Programa e informe anual de desarrollo archivístico
- Actas de documentación siniestrada;
- Resultados de las auditorías archivísticas, las determinaciones y resoluciones del Consejo Estatal de Archivos.

En razón de lo anterior, se hace de su conocimiento que respeto al catálogo de disposición documental, así como la Guía de archivo documental de éste sujeto obligado se encuentra en proceso de integración.

Asimismo que relativo a los Dictámenes de baja y actas de baja documental, transferencia secundaria o actas de documentación siniestrada se informa que hasta el momento no se ha detectado que en el archivo de este sujeto obligado se encuentra documentación con dichas características.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



cendi
Centro de Estimulación para personas
con Discapacidad Intelectual

Mtra. Gabriela Elizabeth Méndez González
Directora General del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad
Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

GEMG/LALA
C.c. Archivo.